



*Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicación No. 2021-240/LD*

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que el accionante allega notificación personal de la demandada MONICA PATRICIA ARIZA MORENO, en la certificación no se puede evidenciar remisión de la copia del auto que emite mandamiento de pago, por tanto, no existió una debida notificación.

El despacho ofició a la EPS SANITAS y resultado de ello se obtuvo la dirección electrónica de la demandada MONICA PATRICIA ARIZA MORENO, esto es michellita0204@hotmail.com se ordena realizar la notificación personal y remitir constancia al despacho.

Así mismo, se PONE EN CONOCIMIENTO al extremo activo el correo electrónico allegado por el demandado JAVIER MAURICIO ARIZA MORENO.

Buenos días,

Me permito responder que mi voluntad de pago se la he manifestado al señor Enrique Agurto y este me exige la totalidad del dinero el cual no tengo en estos momentos.

Para responder por los dineros del señor Enrique, estaré consignando a su juzgado mensualmente la suma de \$100.000 (cien mil pesos).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ**

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. 122 QUE SE FIJÓ EL DIA: 04 DE JULIO DE 2021.

GINA MARCELA LÓPEZ CASTEBLANCO
SECRETARIA

Firmado Por:

Geovanny Andres Pineda Leguizamo



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander

Juez Municipal

Civil 014

Juzgado Municipal

Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4453f4afd7916eb9f99a39469928c725cf0d80fd32dfecbda4178b869b5b723

Documento generado en 03/08/2021 04:34:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>